



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 594/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACION A LA ASIGNATURA PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, A LA UNIV. MARIA INES CANTERO AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.279.602, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026”.

San Lorenzo, 12 de mayo de 2026
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2545 de fecha 07/04/2026 de la Univ. MARIA INES CANTERO AYALA, por la cual solicita la excepción de matriculación tardía en atención a su situación extraordinaria en la materia Proyecto Ejecutivo de Obra.

El informe del Prof. Ing. GUSTAVO MARTINEZ que menciona que certifica que la Univ. María Inés Cantero Ayala, con C.I. N° 4.279.602, ha mantenido una participación activa y constante en el desarrollo de las clases, desde el inicio del periodo académico, cumpliendo con las exigencias pedagógicas, asistiendo regularmente y demostrando compromiso en la asignatura.

El informe de la Dirección Académica que indica que la Univ. Ingresó en el segundo periodo académico del año 2015, y se precisa autorización para la matriculación fuera de fecha en la Asignatura Proyecto Ejecutivo de Obra, considerando el calendario general académico.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 594/2026 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACION A LA ASIGNATURA PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA, A LA UNIV. MARIA INES CANTERO AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.279.602, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026”.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**


Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 594/2026 de fecha 05 de mayo del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación a la asignatura Proyecto Ejecutivo de Obra, a la Univ. MARIA INES CANTERO AYALA, con Cédula de Identidad N° 4.279.602, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para el Primer Periodo Académico 2026.

Art. 3°: **ESTABLECER** la efectivización con multa, hasta el 18 de mayo del 2026, desde la firma de la presente Resolución.

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo